GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 07/17, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS - ID 325.146.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 03/2017 para la adquisición de Artículos de Plásticos - ID 325.146, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 05 de abril de 2017 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 08/17, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-390-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- SAN MIGUEL MNS CIA S.A. RUC N° 80082968-4
- FERRETERIA ÑANDU RUC N° 2338119-1
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6
- FERRETERIA FISA S.A. RUC N° 80021625-3

Se adjunta copia del Acta de Apertura; en el cual se hace contar lo manifestado por el señor Félix Díaz representante de la firma SAN MIGUEL MNS y CIA S.A. RUC N° 80082968-4 que dice entre otras cosas: la firma FERRETERÍA ÑANDÚ RUC N° 2338119-1 presenta la Constancia

del SIPE con los documento en estado pendiente y presenta la lista de precios en formato que no corresponde a lo descargado del SIPE, y la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6, presenta la lista de precios en formato que no corresponde a lo descargado del SIPE.

En ese sentido el Comité de Evaluación ha evaluado y pudo corroborar que efectivamente las firmas FERRETERÍA ÑANDÚ RUC N° 2338119-1 y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6 presentaron el formulario de oferta y la lista de precios que no corresponde a lo descargado del SIPE, modificando la Carta de Invitación Estándar para Contratación Directa, razón por la cual, serán descalificadas ambas empresas conforme al Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones del Decreto que Reglamenta la Ley N° 2051/03.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitó aclaración alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	SAN MIGUEL MNS CIA S.A.	FERRETERIA FISA S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**No Cumple**	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple

d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple	cumple	cumple
	Otros documentos			
a	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación (artículos de plásticos de los solicitados en el presente llamado), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No presenta	No presenta	No presenta

La firma SAN MIGUEL MNS y CIA S.A. RUC N° 80082968-4, presentó el formulario N° 2 Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la cual no está consignado el monto, que es de 5% del monto total de su oferta conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, razón por la cual la firma SAN MIGUEL MNS y CIA S.A. RUC N° 80082968-4 será descalificada conforme al Artículo 39.- GARANTÍAS Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:
a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta; en concordancia con el Artículo 51 del Decreto Reglamentario, Garantía de mantenimiento de oferta. En el numeral 1.- dice, De conformidad con el Artículo 39, Inciso a), de la ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley.

En esta etapa de Evaluación al ser descalificada la firma SAN MIGUEL MNS y CIA S.A. RUC N° 80082968-4, ya no contamos con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente conforme al Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en

cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda declarar Desierta el Llamado a Contratación Directa N° 03/2017 para la adquisición de Artículos de Plásticos - ID 325.146.-

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 18 de abril de 2017, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro